

DIARIO DE CÓRDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRIPCION EN CORDOBA.

Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

FUERA FRANCO DE PORTE.

Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Sección Editorial.

Concluye el artículo inserto en el número anterior.

La manera de celebrar los juicios de conciliación también es, á nuestro parecer, sobremanera inconveniente. Algunos han disputado si era absolutamente precisa la asistencia de los hombres buenos, suponiendo que siendo estos funcionarios auxiliares de las partes, estas puedan renunciar este beneficio establecido á su favor. Aquí hay dos clases de error á qual mas visible. En primer lugar lo literal del artículo 29 del reglamento provisional no dà á las partes facultad para que dejen de llevar sus hombres buenos, ni al juez para celebrar el juicio sin su asistencia; antes al contrario, se deduce de sus palabras que deben precisamente concurrir. En segundo es un error el decir que la asistencia de los hombres buenos sea exclusivamente en beneficio de las partes, pues mas bien asisten en beneficio del principio de la conciliación, y el haberlo entendido de otro modo ha sido una de las principales causas de que estos juicios se hayan desnaturalizado. Alguna vez se ha dado el abuso de juicios de esta clase celebrados sin hombres buenos, y aun podíamos citar algún caso en que no ha sido rechazada por el juez de primera instancia la certificación que carecía de este requisito; pero es doctrina casi universalmente recibida que los hombres buenos son necesarios, y en nuestro concepto, es tan indudable esta opinion, que deben declararse nulos los juicios que se celebren sin este requisito, y nos fundamos, para opinar así, en la clase de funciones que ejercen los hombres buenos y en lo literal, espírito y terminante de las palabras del art. 23.

Es muy frecuente, ó mas bien es general que los hombres buenos, en lugar de escitar á las partes á que se avengan, cediendo un

FOLLETIN.

LA PRIMA DONNA.

POR JULIO SAND.

Continuacion.

«La razón de la pobre Gina se había extraviado. Desdichada, su marido la acusó de locura; loca, su marido la acusó de ingratitud.»

Llegó una época en que la desgraciada mujer se levantaba todas las noches pálida y silenciosa, se vestía lentamente, ensortijaba sus largos cabellos negros y después de haberse contemplado con melancólica sonrisa en el espejo que otras veces la había retratado tan fresca y tan bella, recorría á pasos lentos los espaciosos salones de su palacio; de pronto se detenia... creíase sobre la escena, creía tener ante si un público dispuesto á aplaudirla, á arrojarla flores y coronas y era entonces otra Julietta o Amenaïda. Su voz se elevaba deslizándose por los corredores del palacio, las mas suaves modulaciones escapaban de sus labios y las mas armoniosas frases corrían con dulce cadencia como el agua que pasa murmurante sobre limpíos guijarros. Después,

tanto de su derecho, poniéndoles á la vista los inconvenientes del pleito, su larga duracion, sus gastos y sus muchas incomodidades, se erigen en abogados y defensores de ellas, alegando las razones que debian alegar ellas mismas ó sus apoderados, insistiendo fuertemente en sus pretensiones, poniendo obstáculos á las de la contraria, convirtiendo con mucha frecuencia la sala del juzgado en un verdadero campo de Agramante, y haciendo que si al principio del juicio habia cuatro grados, por ejemplo, de predisposition para avenirse, á mediados ó á fin de él no haya ninguno, y que las partes salgan en peor disposicion que cuando entraron. Esto, repetimos, es muy frecuente, sucede en la generalidad de los casos, y no son culpables totalmente las partes ni los hombres buenos, sino el alcalde que, desconociendo la naturaleza de los juicios, y la razon de la ley al establecerlos, no marca á cada uno de los que asisten sus funciones, y tolera el punible abuso de que todos se estralimiten. Para que los hombres buenos hubiesen de alegar por las partes, superflua era su asistencia, pues las partes mismas, bien enteradas por regla general de los pormenores del negocio, podrían alegarlos con mas exactitud. No es esta la misión de los hombres buenos; es mas alta, mas filosófica, mas racional y mas conforme con la institucion de estos juicios. Su asistencia á ellos se ha considerado indispensable, porque si ejercen bien las funciones que la ley les atribuye, en su mano está muchas veces el cortar en su principio el litigio. Su misión es, pues, exclusivamente conciliadora, no debiendo por consiguiente alegar las razones que haya en pro ó en contra de las partes, sino las que se les ocurran para que, cediendo cada uno un poco de sus respectivas pretensiones, se coloque el negocio en un terreno en que no sea difícil la composicion. Las partes generalmente van á juicio altamente preocupadas á favor del que dicen su derecho, y solo el hombre bue-

no, en quien han depositado su confianza, puede desimprenderlas y hacerles ver con alguna claridad la conveniencia de la transacción, y los medios que hay que emplear para obtenerla; por consiguiente la obligacion de los hombres buenos es muy diversa de la que se tolera en la práctica, y este abuso, del cual nace que abdiquen estos funcionarios de sus nobles funciones para adoptar otras que no son conformes con la naturaleza de la conciliación, es causa de que esta clase de negocios no produzcan el efecto saludable que se propuso la ley.

Debe por consiguiente prohibirse con toda severidad este exceso de los hombres buenos, de donde nacen tan perniciosos resultados, y se debe prevenir á los jueces de paz que con el mayor celo se dediquen á desterrar corruptelas de este género, tan contrarias al espíritu que dominó al formar la parte del reglamento que trata de esta materia; aunque por otra parte estamos convencidos de que no es fácil, y quizás ni aun posible, desterrar este y otros abusos, mientras sean jueces de conciliación los que actualmente desempeñan este cargo, que generalmente se tiene por fácil, trivial y sencillo, y en nuestra opinión es interesante, complicado y delicado.

El juez de paz, oídas las partes y el dictamen conciliatorio de los hombres buenos, debe dar providencia, con la cual pueden conformarse ó no las partes, pero vemos en la práctica que la conformidad á veces no se obtiene por escrupuliosidad en la sentencia. Efectivamente, como el acto de la conciliación suele ser tan precipitado en la mayor parte de los casos, y aunque se conceden cuatro días para la providencia, generalmente se pronuncia en el acto, suele resultar en los negocios de alguna importancia tan ambigua que no es facil conocer su espíritu y tendencia. Algunas hemos examinado, y por mas atención que hemos puesto, no nos ha sido posible averiguar qué es lo que se quiso mandar, y suponemos que lo mismo sucedería á las partes,

luego que cesaba su canto, sus ojos inquietos parecían interrogar al público; al silencio de muerte que reinaba en su alrededor respondia por un grito lugubre y espantoso y caia sin movimiento y tan fria como la piedra en que iba á chocar su cabeza.

«Dicen que á esta época mi razón se turbó. Es cierto que un extraño sueño se apoderó de mi mente; no sé por qué fatalidad llegué á creer que Gina me amaba, que en tiempos mas felices mi frente había reposado sobre su palpitan te seno, y que me llamaba aun en el silencio de sus delirantes noches. Qué puedo decirte? Yo estaba loco, me había vuelto loco á fuerza de sufrimientos. No sé lo que resolví, pero una noche que el duque de R... daba un baile á los nobles señores de Verona, me mezclé á la elegante multitud que llenaba el patio de su palacio, me deslizé á través de los salones pasando silencioso por entre las columnas de marmol y bien pronto me encontré entre las frescas y aromatizadas calles de un elegante y espacioso jardín. Largo tiempo divagué por él, sombrío y silencioso, y cuando arrojé las ideas vagas y confusas que opri-mian mi corazón y aprisionaban mi mente, los cantos de fiesta habían cesado, la musica había enmudecido, las luces estaban apagadas y el palacio se elevaba ante mi mudo y silencioso como una tumba de mármol. Mecido por la perfumada brisa de los jardines contemplaba inmóvil aquella mole de moderna arquitectura, sin acordarme del lugar en

que estaba y de los motivos que allí me habían conducido, cuando apercibi á través de las ojivas ventanas el rayo de una luz vacilante que se pintaba blanquiza y melancólica en los largos cortinajes de terciopelo carmesí. Una voz se elevó entre el silencio sepulcral de la noche y la brisa murmuradora fue á estrellarse en los pintados vidrios, que heridos al propio tiempo por los rayos de la luna brillaban como mil puntas de diamantes. Un rápido estremecimiento circulo por mis venas. Aquella era una voz celeste; sentí rejuvenecerse mi corazón como en mis bellas y pasadas noches... Era Gina. Su voz se iba acercando, era ya mas grave, y mas sonora, varias pesadas puertas giraron sobre sus goznes, el roce suave de un vestido se dejó oír muy cercano, las ojas esparcidas por el suelo rechinaron al peso de unas ligeras plantas, y á través de los mirlos y naranjos vi avanzarse lentamente á Gina, pálida, los cabellos partidos en su frente por dos trenzas negras y brillantes, é iluminada por la luna que ostentándose serena y magestuosa en un cielo sin nubes, despedía caprichosos rayos que iban á juguetear con los menudos pliegues de su vestido blanco. Su aspecto me fascinó y quedé inmóvil, sin atreverme apenas á respirar y con los brazos estendidos hacia la mujer de mis ensueños, que podía muy bien tomar por una extraña apari-cion.»

me asombró la VI langosta Se continuará.

cuales en caso de duda lo regular es que se atengan á lo mas seguro, esto es, á no conformarse. Se debiera, para evitar esto, obligar á los jueces de paz á que en los negocios árduos se tomen algun tiempo para dar la providencia conciliatoria, la cual para que fuese clara y terminante debiera fundarse, es decir, expresar de una manera sencilla y lacónica las causas ó fundamentos que ha habido para pronunciarla en aquel sentido y no en otro; y ya por lo que hemos dicho se comprenderá que no pretendemos que el fundamento de estas providencias consista en una larga serie de citas y considerandos, como se exige en ciertos juicios en aquellas sentencias que forman instancia. También sería conveniente que á cada parte se entregase una copia de la sentencia, y se le diese el término de veinte y cuatro horas para conformarse, cumplidas las cuales, deberían presentarse otra vez las partes solas ante el juez, y no habiendo conformidad, entonces se les escitase á comprometer el negocio á amigables compoudedores ó á jueces árbitros. Dando así algun tiempo tanto para sentenciar como para conformarse, serían por lo común las providencias mas meditadas, y tendrían las partes medio de reflexionar si les convenía ó no conformarse, y de seguro serían mas frecuentes los casos de avenencia.

Tambien hemos notado en la práctica que hay mucha inexactitud al estender el acta, lo que depende de dos causas á cual mas natural: de los pocos conocimientos que generalmente tienen los alcaldes para redactar con precision y exactitud esta clase de documentos, y de que como estos funcionarios tienen á su cargo toda la parte gubernativa y administrativa del pueblo, siendo en tal concepto infinitas sus atenciones, y teniendo al mismo tiempo necesidad de mirar por sus negocios particulares de que libran la subsistencia, celebran los juicios en ratos desocupados y sin la detencion debida, no poniendo el mayor esmero en la redaccion del acta, pues lo que se pretende es abreviar ganando tiempo; y no se crea que decimos esto con ánimo de criticar á estos funcionarios, antes al contrario, estamos convencidos de que hacen lo que es natural que hagan, atendido su estado, su posicion y sus circunstancias; el mal no está por consiguiente en ellos sino en la viciosa organizacion de estos juicios, de modo que para evitar los inconvenientes que produce el sistema vigente para celebrarlos, sería conveniente que se reformasen algunos articulos, y creemos que se tocarán algunos de los males que hemos indicado al organizar definitivamente los trabajos preparados para la formacion del código del procedimiento civil.

En resumen: los juicios de paz son del mayor interés, pues que de su celebracion nace que se corten muchos litigios, que de seguir por todos los trámites de los juicios ordinarios, causarian muchos males á los interesados; así es, que en el artículo 30 del citado reglamento se escita el celo de los jueces de paz para que se penetren de la importancia de sus funciones y para que corten el mayor número posible de pleitos, añadiendo que mientras mayor sea este número, mayor es el servicio al Estado, y mayor su mérito para el gobierno, y visto por la práctica que segun la organizacion que hoy tienen estos juicios no producen el saludable efecto que era de esperar, ni la extension que el legislador se propuso, hay necesidad de modisicar las reglas en la actualidad vigentes segun las lecciones de la experiencia, pues que de continuar así, vendrian á ser, si no totalmente, á lo menos en mucha parte unos juicios superfluos."

EFEMERIDES.

Dia 10.

1041. Muere Miguel IV, el Pafagonio, em-

perador de Oriente. Hizo la guerra con buen éxito contra los sarracenos y los búlgaros.

1295. Federico I es elegido rey de Sicilia.

1710. Se dá la célebre batalla de Villaviciosa, que puso término á la guerra de sucesión y aseguró la corona de España en las sienes de Felipe V. En ella los imperiales fueron completamente derrotados por el ejército hispano-francés.

1763. Se verifica la primera estracción de la lotería primitiva.

Dia 11.

En este dia celebraban los romanos las fiestas Agonales, en honor, segun algunos autores, de los Dioses Agoncinos, á quienes se invocaba cuando se trataba de alguna empresa importante.

484. Muere Hunerico II, rey de los vándalos en África. Su reinado fué una serie de crímenes.

861. Muere asesinado por su hijo Mothavakel XXIX Califa de Oriente.

969. Muere asesinado Nicetoro II, emperador de Constantinopla, apellidado Focas. Quito á los Sarracenos la Sicilia, Siria y Chipre, pero descontentó á sus súbditos, imponiéndoles nuevos tributos.

1101. Muere Abul-Casem-Mostalli VI Califa Fatimita.

1202. Muere Canuto VI, rey de Dinamarca. Su reinado fué para Dinamarca una época de poder y prosperidad.

1282. Muere Miguel VIII, Paleólogo, emperador de Nicea. Empleó todos sus esfuerzos en poner término al cisma que separaba la Iglesia de Oriente de la de Occidente.

1628. Muere Cesar I, duque de Ferrara y Modena.

1713. Victor Amadeo II, duque de Saboya y su esposa son coronados reyes de Sicilia.

1718. Muere asesinado Carlos XII, rey de Suecia. La firmeza, y el amor á la justicia dominaban en el carácter de este príncipe.

1743. Se casa Federico V, rey de Dinamarca con la princesa María, hija de Jorge II, rey de Inglaterra.

1829. Se une el rey de España Fernando VII á su esposa Doña María Cristina de Borbón.

1831. Son fusilados en Málaga por Moreno el general Torrijos y sus compañeros.

CORTES.

Sesion del 6 de Diciembre.

La sesión del 6 ha sido tan variada como interesante.

En primer lugar, después de leída y aprobada el acta, el Sr. Ministro de la Guerra presentó á la Cámara un proyecto de ley, por el cual se fijan en 70,000 hombres de todas armas las fuerzas de que debe constar el ejército para el año próximo venidero. Este proyecto, precedido de un razonado preámbulo, y acompañado de los datos necesarios, fué leído desde la tribuna por S. S., vestido de gran uniforme, y entregado á la mesa para que pasase á las secciones.

Inmediatamente después pidió la palabra el Sr. Ministro de Marina, y pronunció un discurso tan notable por la elevación de las ideas, como por la facilidad y la entonación del lenguaje. El señor Allende Salazar se retira del Ministerio por el mal estado de su salud, y al participárselo á la Asamblea, ha aprovechado esta ocasión para protestar una vez mas contra los rumores que han atribuido á S. S. ideas anti-monárquicas. Esos rumores, acogidos por un periódico extranjero, *El Diario de los Debates*, que acusó al señor Allende Salazar de haber faltado al respeto debido al trono en una

célere entrevista que tuvo con S. M., añadiendo que había sido preciso que general San Miguel, presente también en ella, le llamase al orden, fueron rotunda y energicamente desmentidas por S. S. y por el mismo general San Miguel, á cuyo testimonio apeló aquel con notable entereza. El señor Allende Salazar escitó ademas en su intervención á todos los diputados, á todos los españoles, á que se uniesen para asegurar la libertad y cementar la prosperidad pública, á la sombra de la bandera que había enarbolido el duque de la Victoria; bandera que, como dijo muy bien S. S., no era la enseña de ningún partido, sino la enseña nacional: añadió que nadie mejor podía empuñarla y sostenerla, porque, después de la muerte de Wellington, la gloria del ilustre duque era la primera de Europa; y terminó confiando en la consecuencia política del general O'Donnell, de cuyos compromisos y caballerías no podía dudarse. Tales fueron las palabras del señor Allende Salazar.

Continuando ahora la reseña de la sesión, debemos dar cuenta de la elección de tercer vice-presidente, á que se procedió después del incidente que acabamos de referir. Esta elección ha recaido por 123 votos en el señor Olea.

Concluida la votación, empezó por fin el debate con tanta ansia esperado.

El señor secretario González de la Vega dio lectura de la proposición, presentada hace pocos días, en que se pide que los individuos del ministerio Ríos Rosas-Córdoba, que se sientan en el Congreso, den explicaciones sobre su conducta durante las terribles cuantos memorables jornadas de Julio.

El señor Galvo Asensio, autor de la proposición, se levantó á apoyarla en medio de la mas profunda atención de la cámara y de las tribunas. S. S. empezó declarando que, exento de amistad como de odio, ajeno á toda pasión mezquina, intérprete solo de la opinión pública, no hacia mas que cumplir con un deber de conciencia al reproducir los cargos que esa opinión dirige á los ministros á quienes el orador se refería, deseando, por el interés del país, el cual necesita de los servicios que con sus talentos pueden prestarle aun aquellos hombres públicos, si se vindican completamente, que esos cargos fuesen infundados, por lo cual provocaba una explicación amplia y, según se complacía en esperar, satisfactoria para todos. S. S. entró después á enumerar los hechos que inspiraban duda y desconfianza respecto de la legalidad, de liberalismo y la consecuencia política de los hombres que se unieron á Córdoba y al Duque de Rivas para constituir un gobierno, habiendo profesado siempre opiniones que los apartaban completamente de estos últimos; denunció el escándalo de haber aparecido en la Gaceta dos reales decretos diferentes, admitiendo la dimisión del Conde de San Luis; pidió un ejemplar castigo para el falsificador de la firma de la reina, estampada al pie de uno de esos decretos, que por necesidad ha de ser apócrifo; y adujo, en fin, en apoyo de su proposición otras varias razones.

El Sr. Gómez de la Serna, individuo del ministerio de que se trata, se encargó de contestar al Sr. Galvo Asensio, y después de agradecer á este diputado la ocasión que le proporcionaba de dar explicaciones, que el orador y sus compañeros de gabinete habían cogido en reservar para el Parlamento, manifestó que aquel ministerio no era responsable de los sucesos ocurridos en la noche del 17 de Julio, por haberse constituido en la mañana del 18; que S. S. y sus colegas habían aceptado el poder, creyendo hacer un servicio

tron, contra el cual, á falta de consejeros responsables de que en aquellos momentos carecía, hubiera dirigido la revolucion sus tiros; y que, por su parte, no había tenido inconveniente en unir su nombre á los del Duque de Rivas, Córdoba, Cantero, Roda y Ríos Rosas, considerando á estos hombres públicos comadios á la union liberal que, en concepto de S. S., había empezado con la célebre votación del Sr. Martínez de la Rosa para presidente del Congreso, verificada en 1852, cuando Bravo Murillo intentó dar un golpe de Estado con sus reaccionarios proyectos de reforma política. Aquí llegaba el Sr. Gómez de la Serna, cuando fué interrumpido por el Sr. presidente, quien anunció la necesidad en que se hallaba de levantar la sesión para que el Congreso se reuniera en secciones, como de antemano había acordado. En su consecuencia, el orador suspendió su discurso, y la discusion quedó pendiente para continuarla en la sesión del 7.

Sección Oficial.

—La Gaceta del 7 contiene lo siguiente:

—Un real decreto, concediendo al Ministro de Estado encargado del despacho de los negocios de Ultramar, un suplemento de crédito de 50.000 rs.

—Otro nombrando gobernador de la provincia de Logroño á D. Francisco Latasa y Rodeles.

—Otro manifestando que la Corte se vistió de luto durante 20 días, mitad rigoroso, mitad de alivio, con motivo del fallecimiento de la reina Teresa Carlota, madre del rey de Baviera.

Sección de Noticias.

NACIONALES.

—Dice el *León Español*:

Después de lo envanecidos que se muestran los modernos economistas con ciertas doctrinas puramente teóricas, á primera vista seductoras, sucede muy rara vez que fracasan cuando llega la ocasión de ponerlas en práctica. Ahora lo estamos viendo: el gobierno francés acaba de prohibir la exportación de cereales mientras que permite la libre entrada; y los gobiernos belga, portugués y pontificio se disponen á imitar su ejemplo. El principio del libre cambio, admitido generalmente, ofrece por lo menos algunas excepciones: esto significa la medida que acaba de tomar el gobierno francés, y que en el estado de Europa se verán obligados á tomar otros gobiernos, singularmente el nuestro, por la situación excepcional del país.

—Dicen de Madrid: Han salido de esta corte, con dirección á Huelva, los ingenieros que van á ponerse de acuerdo con los ingenieros portugueses para trazar el ferro-carril de Madrid á Lisboa.

—Hé aquí la proclama que el comandante de la Milicia Nacional de Pozoblanco ha dirigido á los Nacionales en el acto de recibir la bandera, que se había conservado hasta ahora en la maestranza de Sevilla.

—¡Nacionales! Hoy es uno de los días que debe señalarse en los fastos históricos de esta Milicia Nacional.

Después de diez años de cautiverio rescatais esa gloriosa enseña con la que adquiristeis el nombre de leales, y á la que por vuestro heroísmo se concedió una corbata de honor por el invicto Espartero en 1843.

Ante este sagrado pentón, bajo ese ondeante oriflama, jurásteis en 1841, y jurareis de nuevo morir, en defensa de la libertad de la patria.

Los nacionales que juran su bandera, deben defenderla hasta el último extremo: morir antes de entregarla al enemigo.

Los estandartes, los guiones, los oriflamas, las banderas, han sido siempre la enseña de los pueblos valientes. Los turcos desfieren tenaces su alcurnia bajo el estandarte de Mahoma.

—Defendamos con la nuestra la libertad para siempre!

Nacionales: saludad nuestra bandera; y en parabién de su rescate, en prueba de veneración, en prueba de que vais á ratificar vuestro juramento, preparen... apunte... suego!!!

Pozoblanco 21 de noviembre de 1854.

ANTONIO FELIX MUÑOZ.

—Leemos en *La España*:

«Según noticias que tenemos de Logroño, el cólera segnia disminuyendo extraordinariamente después de los estragos que causó en los días 21 y 22. Solo en ellos parece que fallecieron 182 personas. El domingo se celebraron las misas públicamente en las calles, y la de doce en el balcón de la casa consistorial; y era tan escaso el número de oyentes, que solo las autoridades y la tropa acudieron a presenciarlas. La Milicia Nacional acudió también con la música, y la guardia con bandera desplegada. Las calles más acometidas fueron la calle Mayor desde palacio á la Costanilla, Barrio-Cepo y Zurrerías, no habiéndose presentado ni un solo caso en el Hospital y casa de Misericordia. Aquellas calles han quedado completamente desiertas.»

—Leemos en el *Faro Nacional*:

«Concluida la sesión del 6 se reunió el Congreso en secciones para el nombramiento de varias comisiones. En seguida autorizaron la lectura de los siguientes proyectos de ley: uno del Sr. Marugán, y otros sobre impresa, dejando á los tribunales el castigo de los delitos de calumnia e injuria, y declarando la libertad absoluta de la emisión del pensamiento; otra del señor Seoane pidiendo la abolición de la pena de muerte en materias políticas; otra del Sr. Navarro Zamorano pidiendo que los diputados constituyentes no puedan admitir empleos ni gracias del gobierno, y otra en demanda de la supresión de los derechos de puertas y consumos, y sustituyéndolos con un impuesto sobre la renta pública, consignaciones fijas y sueldos.»

ESTRANGERAS.

—Trieste 28 de Noviembre por la tarde.

El vapor que acaba de llegar trae noticias de Constantinopla del 20. Se habían recibido en aquella ciudad detalles acerca del huracán que el dia 14 estalló en el mar Negro. Doce transportes ingleses han zozobrado: los vapores *Brenta*, *Danube*, *Mina* y *Sans Pareil*, han zozobrado igualmente.

El *Prince Nijnaph* se ha perdido con toda su tripulación.

El *Britannia* tiene cinco pies de agua en su cala: el *Sampson* ha perdido su máquina: el *Agamenon* que ha corrido algún peligro ha podido ser salvado: la fragata *Retribution* se ha visto obligada á arrojar todos sus cañones al mar.

Los franceses han perdido el navio *Henri IV* y el vapor *Pluton*.

Se esperaba en Constantinopla á una gran parte de las flotas combinadas.

Parece que elmirante Dundas vuelve á Inglaterra, reemplazándole en el mando de la escuadra inglesa por sir Edmundo Lyons.

En una comida pública dada en Londres por la sociedad filantrópica de los peluqueros, se pronunció este brindis, lleno no solo de color, sino tambien de olor local: «Brindo porque nuestros bravos defensores maten al oso ruso y nos

envien su grasa.» Añadiremos que esto sería muy agradable, no solo para los peluqueros, sino para todos los consumidores de sus productos, porque hasta ahora todo lo que exportan con el nombre de grasa de oso, es simplemente grasa de cerdo, si lo venden caro, y sebo de cerdo, si es cosa económica.

Gacetilla.

—CÓRTES.—Tres votaciones nominales hubo en la sesión del dia 4, de que dimos conocimiento ayer á nuestros lectores. En la primera sobre si se tomaba ó no en consideración la proposición del Sr. Sánchez Silva, votaron con la mayoría de 165 que dijeron si los Sres. diputados por esta provincia Vega de Armijo, León Medina, Pacheco, Alcalá Zamora y Bastida, y con la minoría de 23 que dijeron no el Sr. Vargas. La segunda fué sobre una proposición del Sr. Sorni para que las Cortes declararan no haber lugar á deliberar sobre la anterior. Fué desechara por 123 votos contra 75, y compusieron parte de la mayoría los de los señores Vega de Armijo, León Medina, Bastida, Conde de Hust y Pacheco, y de la minoría los de los Sres. Vargas y Alcalá Zamora. La tercera fué la aprobación de la proposición del Sr. Silva, que después de discutida quedó aprobada por 146 votos contra 40, siendo de la mayoría los de los señores Vega de Armijo, Pacheco, León Medina, conde de Hust, y Bastida, y de la minoría los de los Sres. Alcalá Zamora y Vargas.

—LOABLES PRÁCTICAS.—Con gusto vimos ayer noche que muchas familias de esta Capital conservan la antigua y piadosa costumbre de iluminar el dia de la Concepción las fachadas de sus casas.

—LO DE TODOS LOS DIAS.—Por el Juzgado de Posadas se cita á Juan Ramón Romera para que se presente en la causa que se le instruye por haber herido á un vecino de Hornachuelos.

—ABASTO.—El 17 del actual se subasta en Guadalcazar el abasto de vino y aguardiente en el año de 1855 bajo el tipo de 5.000 rs.

—PARA LA EXPOSICIÓN.—Hé aquí las preventivas publicadas por la comisión nombrada por la Junta provincial encargada en promover la concurrencia á la exposición general que debe celebrarse en París en la próxima primavera sobre el modo de remitir los objetos:

1.º Las sustancias líquidas deberán presentarse en frascos herméticamente cerrados, y lo mismo todos aquellos objetos en polvo, granos, ó sustancias terrosas.

2.º Las sustancias sólidas, bien empaquetadas, con todos los preparativos necesarios, y en cajones bien cerrados.

Si además de las sustancias indicadas en el catálogo hubiese alguna que deba figurar en la exposición, se remitirá sugetándose á las órdenes expedidas al efecto y á las condiciones antedichas.

3.º Los frascos deberá procurarse no pasen del tamaño de seis pulgadas de diámetro.

4.º En cuanto á los sólidos bastará presentar un ejemplar que dé idea completa del objeto y de sus condiciones por completo.

5.º Cada objeto vendrá acompañado de una nota que espese 1.º el nombre y apellido, profesión, domicilio y residencia del exponente. 2.º el nombre del sitio y pueblo de que procede.

3.º la abundancia en que se obtiene, si es objeto de cultivo ó natural, y en fin todas cuantas noticias puedan conducir á formar cabal idea de su importancia.

Boletín Religioso.

Hoy, Ntra. Sra. de Loreto.
Mañana de S. Damaso, papa y confesor.

La casa natal de la Sma. Virgen, consagrada por los divinos misterios, fue trasladada por los ángeles primeramente a Dalmacia, para sacarla del poder de los infieles, y después a Loreto, en tiempo de San Celestino V. En esta casa encarnó y vivió el Hijo de Dios; lo cual está comprobado tanto por los Breves apostólicos y la célebre veneración de todo el orbe, cuanto por la continuada virtud de los milagros y gracias de los celestes beneficios. Por todo ello Inocencio XII instituyó esta festividad.

Hoy reza la Iglesia de la Dominica segunda de Adviento, con rito de segunda clase y color morado. — Mañana de S. Damaso, papa y confesor, con rito semidoble y color blanco.

JUBILEO CRISTIANO. — Hoy y mañana en la Sta. Iglesia Catedral.

En la Sta. Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. Gabriel de Mora, Beneficiado de la misma.

Hoy á las diez se celebrará en la Iglesia parroquial de la Ajerquía una solemne función á Ntra. Sra. de las Huertas, en la que predicará el Sr. D. Mariano Martínez.

Hoy último dia de novena á Ntra. Sra. de las Huertas en la Iglesia Parroquial de la Ajerquía, á las oraciones.

Hoy y mañana cuarto y quinto dia de novena á la Inmaculada Concepción en la hermita de Ntra. Sra. del Socorro, á las oraciones.

Hoy y mañana tercero y cuarto dia de igual novena por un devoto en la hermita de S. José, plazuela de la Magdalena, á las oraciones.

CULTOS PARA HOY. — Rosario por la noche en San Pedro, San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegría, Jesús Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

CORDOBA. — Trigo de 34 y 36. Cebada de 24 a 25. Habas de 27 a 30. Escaña a 16. Garbanzos de 50 a 80. Aceite dentro de la ciudad a 46. Id. en los molinos a 36. Id. fresco a 34. Jabón blando a 12 cuartos libra. Carne de vaca a 28 cuartos libra en las carnicerías. — TRASPORTES.

CORREOS. — Entran hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, de Pozoblanco á las cinco y media de Fuente Obejuna á las 4 de la tarde, y de Cádiz, Sevilla y su carrera á las ocho y media de la noche. — Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, y para Madrid á las nueve de la noche.

DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR. — Entran de Madrid los días impares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora después. — Entran de Sevilla los mismos días entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora después. Se admiten encargos para las carreras citadas y también para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detención en Sevilla, Madrid y Bailén.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES. — Entran de Madrid los días impares á las 11 y 1/2 de la noche, y los pares de Sevilla á las 9 de la mañana.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA. — Entran de Madrid los días pares á las 11 y 1/2 de la noche, y los impares de Sevilla á las 9 de la mañana.

EMPRESA DE DILIGENCIAS DE D. BENITO FERRER. — Servicio alternado y directo entre Sevilla, Ecija y Córdoba. — Salen de Sevilla los días impares á las nueve de la mañana y se despachan en su administración plaza del Duque núm. 11. Salen de Ecija los días pares á la una de la madrugada y se despachan por D. Cristino de Cuadra, calle de Merininos núm. 71. Salen de Córdoba los días impares á las once de la mañana y se despachan en la administración de Mensagerías aceleradas de D. Onofre

y D. Benito Ferrer, á cargo de D. Angel Díaz, frente á la Catedral. — También se admiten encargos y cargamento, siendo de dimensiones y peso de fácil conducción.

GALERAS ACCELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER. — Entran hoy de Madrid y Sevilla á las 4 de la tarde y salen á las 3 de la madrugada del siguiente día. — Hacen los viajes á Madrid en cinco y medio días, y á Sevilla en dos y medio. — Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

LA ECONOMICA. — CARRUAGES ACCELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CÁRRERO Y COMPAÑÍA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ. — Entran dos carruajes de cada punto los días impares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cinco días á Madrid y dos y medio á Sevilla. — Se despiden calle de la Herrería núm. 5, y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4. — En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

DE CÓRDOBA A MONTILLA. — Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. — Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

DILIGENCIAS UNIDAS. — Salen de Málaga los días 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28, y 31. — Salen de Córdoba el 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29. — El servicio de Córdoba a Lucena es diario. — Su salida de esta para Lucena todos los días á las 11 de la noche, y llegan de aquél punto entre 7 y 8 de la noche. — Administración, carrera del Puente, casa de D. Alfonso Maroto.

LA ANDALUZA. — Este coche, de la propiedad de D. Manuel Lopez, que ha estado corriendo hasta Cabra, desde 1º de Noviembre solamente correrá hasta Lucena, saliendo de esta los días impares á las 6 de la mañana. — Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herrería núm. 5.

Avisos.

EL LATIGO. — Periódico político liberal. — Caricaturas. — Epigramas. — Biografías contemporáneas. — Crónica del Congreso. — Datos para la historia. — Semblanzas de Diputados. Saldrá un día sí, y otro no, su tamaño será el de dos pliegos de marca española. Se suscribe en la librería de Lozano á 8 rs. al mes. — Cuatro palabras sobre las nulidades de las Constituciones modernas. — Apuntes críticos para los trabajos legislativos de las Cortes Constituyentes por D. Luis Corsini. Se vende á 2 rs. en la Librería de Lozano.

INSTRUCCION PARA EL PUEBLO acerca del tratamiento preservativo y curativo del cólera-morbo asiático. — Por el doctor Guillart. El objeto de este folleto es instruir á todas las clases de la Sociedad, acerca de los medios reconocidos como eficaces en todas las Naciones para preservarse de tan devastadora epidemia y hacer conocer de una manera clara y sencilla, no solo los síntomas por los cuales se reconoce esta enfermedad, sino también el método curativo que debe seguirse desde los primeros momentos de su invasión hasta la llegada del Médico. Véndese á 3 rs. ejemplar en el despacho de este periódico.

PAPEL PINTADO Y VELAS. — Al establecimiento de quincalla de Barberini, calle de la Librería, acaba de llegar un magnífico surtido de papel para forrar habitaciones, y velas de sebo purificado á cuatro rs. y medio libra.

MATANZA. — Desde el 9 hasta el 14 del mes actual se venden despojos de cerdos en la casa de D. Ildefonso J. de Ariza, calle de Capuchinas núm. 2.

BARATO DE PARAGUAS. — En la calle de la Feria, número 31, se encuentra un

surtido de todas clases, de seda y algodón, los de seda de 42 rs. hasta 134; los de algodón desde 20 á 30 rs. Las personas que gusten pasarán á dicho establecimiento, casa de Pedro Flores.

ARRENDAMIENTO. Quien quisiera arrendar desde principio de año la casa núm. 11 calle del Baño alta, puede avistarse con su dueño que vive en la misma número 27.

BAZAR DE GENEROS INGLESES. — En Sevilla, plaza del Pan, esquina a calle Confiterías.

Nuevo y grande surtido de mas de MIL camas, catres y cunas de hierro dulce, de bronce y de metal con ruedas, adornos y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 100 duros, de muy fuertes y elegantes hechuras, charoladas y maqueadas con diferentes y preciosos colores y de una construcción tan especial que se arman y se desarmen en un minuto. Camas magníficas de Patente con muelles de acero, las únicas para dormir perfectamente con un solo y muy ligero colchón, á 45 duros las de persona y á 58 duros las de matrimonio. Pistolas y escopetas magníficas superiores giratorias de un solo cañón, que tiran hasta 8 tiros antes de medio minuto, fabricadas por el célebre coronel Cot de Nueva-York, y pistolas superiores de 1 hasta 8 cañones. Hules superiores con preciosos dibujos de colores sobre fondos blancos, azules, carmesíes, jaspeados, etc. Hules superiores gruesos y fuertísimos en forma de alombrados magníficos para suelos de salas, galerías, comedores, carruajes etc. Máquinas segadoras, las únicas que se usan en Inglaterra, Francia y Alemania y en los Estados Unidos de América, que siegan en 6 horas tanto como 50 hombres en todo un día de verano. Arcas de hierro dulce fuertísimas para guardar dinero y papeles, asegurados de fuego y de ladrones. Palas y piros de acero para caminos de hierro. Destiladores superiores para filtrar y purificar el agua, haciendo que hasta el del río, hovediza y de estanques sea la mejor. Damajuanas superiores forradas de mimbre para vinos y licores. Máquinas magníficas para afilar y limpiar cuchillos dejándolos siempre como nuevos. Prensa para copiar cartas de un pliego en un minuto, con libros-copiadores, tinta comunicativa y demás accesorios, y prensas superiores para timbrar papel, y otros muchos géneros extranjeros expresados en los prospectos, que se remiten por el correo, como igualmente diseños de las camas, pidiéndolos á los Señores Pando, Acha, y compañía dueños del dicho Bazar inglés.

PASTOS. — Se arriendan los pastos de la dehesa de los arenales ó de Sta. María de Trassierra, para ganados vacuno ó caballar, y los de la dehesa nombrada el Chaparral de Méndez. La persona que lo acomode pasará á tratar con Francisco Rodríguez, calle de los Moriscos, núm. 15.

TEATRO. — Funcion para hoy. — A beneficio de la primera actriz Doña Elisa Valencia.

El drama en 11 cuadros titulado: *El Trapero de Madrid*. — Dando fin con baile general por todas las parejas.

A las siete.

A 2 1/2 rs.

Cordoba: Imprenta y Litografía de D. F.

García Tena, calle de la Li-

núm. 2.